

Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario. Es competente para promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a cargo de las empresas prestadoras municipales y los prestadores del ámbito urbano en pequeñas ciudades; y, la política de integración de prestadores;

Que, conforme con lo establecido en el literal m) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2025-OTASS-PE, la Presidencia Ejecutiva tiene, entre otros, la función de designar y remover al Gerente General; así como, al personal directivo y/o de confianza, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000021-2025-OTASS-GG, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del OTASS, documento normativo que en su cuadro de cargos estructurales clasifica al Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva en el OTASS como Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante el Informe N° 000756-2026-OTASS-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que, de la evaluación de la hoja de vida y los documentos que en ella se adjuntan, se verifica que el señor Jorge Luis Díaz Núñez, cumple con la totalidad de requisitos y no cuenta con impedimento para ser designado en el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del OTASS;

Que, mediante Memorando N° 000439-2026-OTASS-OA, la Oficina de Administración otorga conformidad al contenido del Informe N° 000756-2026-OTASS-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Informe Legal N° 000342-2026-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo de designación del señor Jorge Luis Díaz Núñez, en el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del OTASS;

Que, asimismo, a través del Informe N° 000274-2026- OTASS-GG, la Gerencia General, estando a la opinión contenida en el informe de la Unidad de Recursos Humanos, que a su vez cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración, y el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, efectuada la revisión de la documentación que conforma el expediente administrativo que sustenta el proyecto de acto resolutivo, lo encuentra conforme;

Que, en ese sentido, y a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario designar al servidor que asumirá el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del OTASS, a partir del 15 de agosto de 2026;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, en el marco de sus competencias;

De conformidad con las facultades conferidas a la Presidencia Ejecutiva en el literal m) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2025-OTASS-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor JORGE LUIS DÍAZ NÚÑEZ en el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, siendo su primer día de labores el 15 de agosto de 2026.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución al señor JORGE LUIS DÍAZ NÚÑEZ y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS (<https://www.gob.pe/otass>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
Presidente Ejecutivo

2543938-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dejan sin efecto designaciones y designan Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia de Aduana de Chancay

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 000126-2026-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE CHANCAY

Lima, 12 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000045-2025-SUNAT/800000, se designó a los servidores Jorge Pérez Vega y Fredy Belber Daza Naval como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno, respectivamente, de la Intendencia de Aduana de Chancay;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000005-2026- SUNAT/350000 de fecha 31 de julio de 2026, emitido por la Intendencia de Aduana de Chancay, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Administrativos Titular y Alterno en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de

Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N° 040- 2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Aduana de Chancay, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatario Administrativo Titular:

- JORGE PEREZ VEGA

Fedatario Administrativo Alterno:

- FREDY BELBER DAZA NAVAL

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Aduana de Chancay, a los servidores que se indican a continuación:

Fedataria Administrativa Titular:

- EVELYN ESTEFANY MORALES ORDINOLA

Fedatario Administrativo Alterno:

- ETHAN SEBASTIAN ARENAS RODRIGUEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO EDUARDO ZAVALA MONTROYA
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración y Finanzas
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria

2543043-1

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD

Designan Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000134-2026-SUSALUD/SUP

Santiago de Surco, 14 de agosto del 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 000140-2026-SUSALUD/SUP; el Informe N° 000420-2026-SUSALUD/OGPER; y, el Informe N° 000378-2026-SUSALUD/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación del profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica que el ingeniero Miguel Ángel Gutiérrez Reyes cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que se proceda con la designación del citado profesional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General

de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al ingeniero MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ REYES en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 17 de agosto de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN ALONSO TANTALEAN DEL AGUILA
Superintendente

2543956-1

Designan Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000135-2026-SUSALUD/SUP

Lima, 14 de agosto del 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 000471-2026-SUSALUD/GG; el Informe N° 000416-2026-SUSALUD/OGPER y el Informe N° 000379-2026-SUSALUD/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación del profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica que el Abogado Jean Edwin Castañeda Rivera, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que se proceda con la designación del citado profesional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;